

Seis de marzo de 1710.



SELO DE VENTA. VEINTE  
MIL MARAVEDIS. ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y SEIS.

Estado de mil setecientos quarenta y tres, que avra suma importan  
dos mil seiscientos y quinze R. y lo librado cuenta dos mil R.  
resultando de alcance a favor de dicho Ayuntamiento, seiscientos, y  
quinze R. Y acordó que desta Carridad se le despache libram.  
en propio, y sobre el Venor Depositario, y que esta Cuenta se presente  
con dicho libramiento, y el despachado antecedentemente de los referi-  
dos dos mil R. para su justificacion todo en conformidad de los  
averdos desta Ciudad en informe del contador, dicha Relacion, y re-  
cados que la acompañan, visto por esta Ciudad.

Cuenta de Reparos  
en el propio  
mitad.

Hizore relacion del informe del Contador, en vista de la Cuenta  
dada por D. Pedro Faxardo Ayuntamiento de los gastos causados  
en los reparos ejecutados en el propio del maradero, en el año pasado  
de mil setecientos quarenta y tres, que venio en cauidos de veinte  
y uno el tercio, deste presente año, que importan mil ciento setenta  
y quatro R. y medio, y lo librado a su favor para dichos gastos, mil  
quatrocientos ochenta y tres, resultando de alcance contra el refe-  
rido, trescientos ocho R. y medio de. y traviendolo oydo, y que no se  
ofrece reparo alguno la aprouo, y acordó, que el alcance lo entasen  
en la Depositaria de propio, y que esta Cuenta, con los recados que  
la acompañan, se presente con el libramiento interbenido todo por  
la Contaduria donde se ha de tomar la Razon, y nota de estar echo  
dicha entrega.

